

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)**

**Año XXIV- Vol. XXIV - Ordinaria No. 59 – Noviembre 3 de 2017**

### **CONTIENE**

**ACUERDO No. PCSJA17-10843 DE 2017**

**1**

**“Por el cual se modifica el plan de inversión de la Unidad de Infraestructura aprobado mediante los acuerdos No. PCSJA17-10651 de 2017, PCSJA17-10747 de 2017 y PCSJA17-10778 de 2017”**

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Secretario

**Editor Responsable**  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO No. PCSJA17-10843**  
**3 de noviembre de 2017**

“Por el cual se modifica el plan de inversión de la Unidad de Infraestructura aprobado mediante los acuerdos No. PCSJA17-10651 de 2017, PCSJA17-10747 de 2017 y PCSJA17-10778 de 2017”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y en especial de las conferidas por los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de 11 de octubre de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que los recursos de inversión de la Unidad de Infraestructura Física para la vigencia 2017, apropiados en la Ley de Presupuesto 1815 de diciembre 07 de 2016 y Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, ascendieron a la suma de \$82.563.896.628.

Que el 30 de junio del 2017, el Congreso de la República aprobó la Ley 1837 de 2017, mediante la cual se realizó una adición en el Presupuesto General de la Nación y el Ministerio de Hacienda Crédito Público promulgó el Decreto 1238 de julio de 2017, por medio del cual se liquida la citada adición presupuestal, con un monto total asignado a la Rama Judicial de \$109.400 millones de pesos, de los cuales se apropiaron \$49.212.191.329 para infraestructura física.

Que mediante Acuerdo No. PCSJA17-10651 de Marzo 9 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la vigencia de 2017, así:

PROGRAMA	IDENTIFICACIÓN DEL	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRIBUCIÓN POR
	PROYECTO		COMPONENTE
	(Código BPIN)		2017
2799 - FORTALECIMIENTO DE LA	2,01101E+12	CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES CALARCÁ QUINDÍO	2,500,000,000
GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL	2,01601E+12	CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN,	23,000,000,000
SECTOR RAMA JUDICIAL		ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES	

		Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL			
		2,01601E+12		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	27,327,494,876
				2,01601E+12	
	2,01601E+12		ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL		
		2,01601E+12	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	0	
			<b>VALOR TOTAL ASIGNADO A LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA 2799</b>		<b>\$ 59.827.494.876</b>

Que igualmente se autorizó al Director Ejecutivo de Administración Judicial a solicitar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un traslado presupuestal por valor de \$6.000.000.000, con destino al proyecto de construcción y dotación sedes de despachos judiciales para ciudades intermedias y cabeceras de circuito a nivel nacional, como detalla a continuación:

TRASLADAR DEL PROYECTO			PARA EL PROYECTO		
IDENTIFICACIÓN PROYECTO (Código BPIN)	NOMBRE DEL PROYECTO ORIGEN DEL TRASLADO	VALOR CONTRACREDITO	IDENTIFICACIÓN PROYECTO (Código BPIN)	NOMBRE DEL PROYECTO DESTINO DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CRÉDITO
2016011000230	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	\$6.000.000.000	2016011000238	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	6.000.000.000
<b>TOTAL TRASLADOS PRESUPUESTALES</b>					<b>\$6.000.000.000</b>

Que mediante Acuerdo No. PCSJA17-10747 de Agosto 25 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la vigencia de 2017 correspondiente a los recursos apropiados en la Ley 1837 de 2017 y del Decreto de liquidación 1238 de julio de 2017, así:

PROGRAMA	IDENTIFICACIÓN PROYECTO (Código BPIN)	DEL	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRIBUCIÓN POR COMPONENTE
2799	2016011000238		CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	\$10.000.000.000
	2016011000231		CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	\$1.395.936.224
	2016011000237		ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	\$8.375.617.342
	2016011000230		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	\$29.440.637.763
<b>VALOR TOTAL ASIGNADO A LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA 2799 DECRETO 1238 DE 2017</b>				<b>\$49.212.191.329</b>

Que mediante acuerdo PCSJA17-10778 del 22 de septiembre de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó modificar el Plan de Inversiones de infraestructura física de la vigencia 2017 de la siguiente forma:

TRASLADAR DEL PROYECTO (Contra crédito)			PARA EL PROYECTO (Crédito)		
RUBRO	Proyecto	MONTO A TRASLADAR	RUBRO	Proyecto	MONTO A TRASLADAR
C-2799-0800-1	CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE SOACHA - CUNDINAMARCA.	\$ 1.500.000.000	C-2799-0800-8	ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	\$ 8.619.220.897
C-2799-0800-6	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	\$ 608.362.454			
C-2799-0800-9	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	\$6.510.858.443			
<b>TOTAL RECURSOS A TRASLADAR</b>		<b>\$ 8.619.220.897</b>	<b>TOTAL RECURSOS A TRASLADAR</b>		<b>\$ 8.619.220.897</b>

Que de conformidad con el documento técnico N° 76 de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial no es posible ejecutar antes de finalizar esta vigencia, las obras para llevar a cabo la primera fase de la construcción de los Tribunales de Buga, por un monto de \$1.681.375.638, con recursos del proyecto “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL”, rubro presupuestal C-2799-0800-9, incluidos en el Acuerdo No. PCSJA17-10747 y autorizados para contratar mediante la Resolución PCSJSR17-134 del 22 de septiembre de 2017.

Que de conformidad con el documento técnico N° 76 de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial no se alcanzan a adelantar los procesos de contratación de las obras para la zona 4 Neiva – Huila del Proyecto C-2799-0800-5 “CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL”, incluidos en el Acuerdo No. PCSJA17-10651 por un monto de \$4.000.000.000, debido a las dificultades presentadas en la legalización del predio a construir.

Que la Unidad de Infraestructura en el documento en comento señala que no es posible adelantar las obras para el edificio de la calle 64, la actualización de los estudios de vulnerabilidad del edificio de la calle 85 y la actualización de los diseños para el archivo general, con recursos del Proyecto C-2799-0800-6 “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL” por \$3.693.009.893, incluidos en los Acuerdos No. PCSJA17-10651 de marzo de 2017 y No. PCSJA17-10747 de agosto de 2017.

Que en el documento técnico citado se informa que fue necesario aplazar la ejecución de las obras para la construcción de dos sedes de juzgados promiscuos municipales, con recursos del Proyecto C-2799-0800-7 “CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL”, por un monto de \$1.395.936.224, aprobados mediante acuerdo No. PCSJA17-10747.

Que producto de lo anterior, se presenta una disponibilidad de recursos por la suma de \$10.770.321.755.

Que en consecuencia, la Unidad de Infraestructura Física en el documento técnico N° 76 solicita la autorización de traslado de los recursos disponibles por un monto de \$10.770.321.755 al proyecto “**ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL**” para continuar con el proceso de adquisición de inmuebles requeridos por la Rama para sedes judiciales a nivel nacional.

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial a realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y

Crédito Público, los trámites para efectuar traslados presupuestales de los siguientes proyectos hasta por los siguientes montos, así:

TRASLADAR DEL PROYECTO (Contra crédito)			PARA EL PROYECTO (Crédito)		
RUBRO	Proyecto	MONTO A TRASLADAR	RUBRO	Proyecto	MONTO A TRASLADAR
C-2799-0800-5	CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	4.000.00 0.000	C-2799-0800-8	ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	10.770. 321.755
C-2799-0800-6	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	3.693.00 9.893			
C-2799-0800-7	CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	1.395.93 6.224			
C-2799-0800-9	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	1.681.37 5.638			
<b>TOTAL RECURSOS A TRASLADAR</b>		<b>\$ 10.770.321.755</b>	<b>TOTAL RECURSOS A TRASLADA</b>	<b>\$ 10.770.321.755</b>	

**ARTÍCULO 2.º** El Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la vigencia de 2017, quedará así:

	IDENTIFICACIÓN DEL	RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRIBUCIÓN POR	DISTRIBUCIÓN POR
	PROYECTO	PROYECTO		COMPONENTE	COMPONENTE
	(Código BPIN)	SIIF NACIÓN		2017	VIGENCIAS FUTURAS 2018
<b>PROGRAMA</b>	2011011000062	C-2799-0800-3	CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES CALARCÁ QUINDÍO	2.500.000.000	
	2016011000210	C-2799-0800-5	CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SEDES Y SALAS DE AUDIENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL A NIVEL NACIONAL	19.000.000.000	16.773.208.176
	2016011000230	C-2799-0800-6	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL	47.393.162.044	3.400.000.000
	2016011000231	C-2799-0800-7	CONSTRUCCIÓN SEDES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	1.000.000.000	4.128.000.000
	2016011000237	C-2799-0800-8	ADQUISICIÓN ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INMUEBLES Y/O LOTES DE TERRENO PARA LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	33.765.159.994	0
	2016011000238	C-2799-0800-9	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DEL CIRCUITO A NIVEL NACIONAL	7.807.765.919	0
	<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$111.466.087.957</b>	<b>\$24.301.208.176</b>

**ARTÍCULO 3.º** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial a adquirir los bienes inmuebles necesarios para la prestación del servicio de justicia, hasta por un valor \$ 10.770.321.755

**PARÁGRAFO.** La autorización de contratación prevista en este artículo, queda condicionada a la aprobación del traslado presupuestal por parte del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**ARTÍCULO 4.º** La autorización de contratación se expide en los términos de los artículos 85 numeral 3º y 99 numeral 3º de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y lo previsto en el artículo 1º del Acuerdo PSAA16-10552 de 2016, por lo que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su calidad de órgano ejecutor de la Rama Judicial y responsable de la contratación, se hace responsable de los estudios previos y demás documentos que se requieran de acuerdo con la normatividad vigente. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, el Director Ejecutivo informará de ellos a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 5.º** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

**MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA**  
Presidente

Proyectó: Eco. Rivera L.

Revisó: Ing. Mara Helena. G/Aprobó: Arq. Cely I. SGV/DEAJ/UIF